



121  
C1

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00380-00. Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar nueva fecha para la audiencia, Sírvase proveer.

La Secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **14 ABR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Frente al requerimiento del abogado FLOREZ GUZMAN en el memorial del 25 de marzo del año que avanza, hágasele saber que las mismas fueron contestadas al correo electrónico del citado profesional en la misma fecha en que hizo tal petición.

Para la continuación de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del C G del Proceso (actividades Art. 372 y/o 373 ibídem), se fija la hora de las 9 am del día 11 del mes de Junio de 2021.

**Se advierte que en dicha audiencia se continuará la practicara de las pruebas decretadas en auto precedente y deberán allegar las liquidaciones actualizadas para efectos del trámite de la audiencia.**

**Por Secretaría, REQUIERASE** al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio, para que dé respuesta inmediata a lo solicitado en el oficio 0024 del 15 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta que se hace necesario complementar la información que ha sido solicitada ante el Juzgado Segundo de Familia del Circuito, OFICIESELES para que adicionen a la información pedida, anotación en la que se indique si dentro del proceso radicado bajo el No. 2020-00073 han decretado suspensión de la obligación alimentaria, en caso afirmativo desde cuándo.

Téngase a la abogada MARIA ISABEL CANO FLOREZ como apoderada del demandado, conforme a sustitución del poder conferido por éste a la también abogada MARIA ISOLINA HERRERA ANGARITA, en los términos y para los fines allí contemplados.

De otro lado, infórmesele al abogado CESAR AUGUSTO FLOREZ GUZMAN, que dentro del presente proceso no obra la solicitud a la que se refiere en su memorial, relacionada con las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 027 del

15 ABRIL 2021

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria